

Expediente N° 2016 05 002 0000 32 191 0

Montevideo, 22 de setiembre de 2016

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 3/2016, para la contratación de una empresa prestadora de servicios de Call Center para la atención al usuario del Servicio de Garantía de Alquileres, de la Unidad Ejecutora 002 “Contaduría General de la Nación” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, dispuesto por Resolución de fecha 3 de agosto de 2016;

RESULTANDO: I) Que la referida Resolución aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación abreviada y dispuso el llamado a interesados a participar de la misma;

II) Según Acta de Apertura de fecha 18 de agosto de 2016, se recibieron seis sobres con propuestas por parte de las empresas COMINT UR S.A. (Netgate) RUT 213443170015, COREFONE S.A. RUT 216517160012, REPUBLICA MICROFINANZAS S.A. RUT 216051070013, SYNAPSIS S.A. RUT 214677890012, CAFIR S.A. (METRO CALL) RUT 213953360010 y AVANZA EXTERNALIZACION DE SERVICIOS URUGUAYS.A. RUT 215292720018;

III) Que con fecha 19 de setiembre de 2016, la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada por Resolución de fecha 3 de agosto 2016, sugiere la realización del procedimiento previsto en el art. 66 del TOCAF de Mejora de Ofertas, por entender que en el caso se configura la hipótesis prevista en dicha norma, al diferir las calificaciones de las firmas COREFONE S.A., CAFIR S.A. (METRO CALL) y AVANZA EXTERNALIZACION DE SERVICIOS URUGUAYS.A., en menos de un cinco por ciento;

IV) Que habiéndose aceptado la sugerencia de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se procedió a la citación de dichas firmas;

V) Según Acta de Apertura de fecha 22 de setiembre de 2016, las empresas COREFONE S.A., CAFIR S.A. (METRO CALL) y AVANZA EXTERNALIZACION DE SERVICIOS URUGUAYS.A., ofertaron precios inferiores a los inicialmente cotizados, siendo CAFIR S.A. (METRO CALL) quien propuso el precio más bajo;

VI) Que con fecha 22 de setiembre de 2016, la Comisión Asesora de Adjudicaciones entiende que correspondería que la adjudicación se realice a favor de la empresa COREFONE S.A., por tratarse de la oferta más conveniente a los intereses del Estado y las necesidades del servicio;

VII) Que la presente contratación ha ingresado al Sistema de Información de Compras Estatales (SICE);

CONSIDERANDO: Que se configuran los presupuestos imprescindibles para proceder a la contratación mencionada;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fechas 19 de setiembre y 22 de setiembre de 2016, a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo y a lo dispuesto en el TOCAF;

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE

1°) Adjudíquese a la empresa **COREFONE S.A.**, RUT N° 216517160012, los servicios de Call Center para la atención al usuario del Servicio de Garantía de Alquileres de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", por un importe mensual de \$ 208.400 (pesos uruguayos doscientos ocho mil cuatrocientos) IVA incluido, por el plazo de un año prorrogable por un período de igual duración, conforme a las condiciones contractuales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y las que resultan de la oferta presentada por la empresa en cuanto éstas son las más convenientes a los intereses del Estado y



Contaduría
General de
la Nación **CGN**

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

190 años

las necesidades del servicio; *ad referendum* de la intervención del contador delegado del Tribunal de Cuentas.

2°) La presente erogación será atendida con cargo al objeto del gasto 289 "Servicios profesionales y técnicos", Programa 523, Financiación 1.1.

3°) Pase a la División Administración a los efectos pertinentes.

4°) Publíquese en el Sitio Web Oficial de la Contaduría General de la Nación y en la Intranet Institucional, dando cuenta al Sitio Web www.comprasestatales.gub.uy

Cra. Laura Tabárez
Contadora General de la Nación

